

BUIN, 22 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2573 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1665** de fecha 27 de mayo de 2019, se aprueba el Acuerdo N° 482 del Concejo Municipal, que sanciona la cesión de derecho de uso entre la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y la Municipalidad de Buin, respecto de contrato de arrendamiento con la Empresa Sol de Oeste por inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 627, Comuna de Buin.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1713**, de fecha 30 de mayo de 2019, se aprueba el Repertorio N° 813-2019, suscrito con Sol de Oeste S.A., por arrendamiento de propiedad para ser utilizada por la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1818**, de fecha 07 de junio de 2019, se sanciona el Repertorio N° 878-2019, correspondiente a la rectificación y modificación del contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en calle Sargento Aldea N° 627, Comuna de Buin.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2313**, de fecha 24 de julio de 2019, se aprueba el convenio de cooperación no financiera suscrito entre la Municipalidad de Buin y el Ministerio Público - Fiscalía Regional Metropolitana Occidente.

6.- El **Memorándum N° 714** de fecha 16 de agosto de 2019, de la Asesoría Jurídica donde solicita al Sr. Alcalde autorice decretar la aprobación de Cesión de Derecho de Uso suscrito entre la Municipalidad de Buin y la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, registrada con Repertorio N° 3479-2019.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Repertorio N° 3479-2019**, de fecha 05 de agosto de 2019, guardado en la 37^{ma} Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente, suscrito entre la Municipalidad de Buin y la **Fiscalía Regional Metropolitana Occidente**, correspondiente a la cesión de derecho de uso de la propiedad ubicada en calle Sargento Aldea N° 627, Comuna de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.A. GMG. mss.
DISTRIBUCION.
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Repertorios\Cesión Derecho de Uso Inmueble Sargento Aldea N° 627_Fiscalía Regional Metropolitana Occidente.doc